BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: lunes, 09 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N- 7/2017

3000

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención del ayuntamiento de Alovera, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, Crédito extraordinario, modificación de crédito n° 7/2017 del Presupuesto en vigor, presupuesto prorrogado del año 2016.

MODIFICACIÓN 7/2017

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	371.033,83 euros

Altas en Aplicaciones de ingresos

870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	371.033,83 euros

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del ayuntamiento de Alovera. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Alovera a 26 de septiembre de 2017. La alcaldesa: Mª Purificación Tortuero Pliego.